

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE DOCENCIA
VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
DOC - R01 Programación inadecuada de asignaturas - Moderada	Seguimiento y control a la programación realizada referente a las asignaturas en los programas de las diferentes Facultades. Semestral	Se evidenció correos electrónicos con los que la Vicerrectoría Académica, realiza el seguimiento como mecanismo de control a la programación realizada referente a las asignaturas en los programas de las diferentes Facultades. Estos correos electrónicos son remitidos a la Subdirección de Admisiones y Registro para lo cual adjuntan bases de datos en Excel con la programación de espacios académicos por semestres, reportes de registro de asignaturas por web por periodos académicos y registro final de programación de pregrado con estadísticas por facultades. Con las evidencias obtenidas se validó el cumplimiento de la acción mitigando de esta manera el riesgo.
DOC - R02 Falta de seguimiento y control en los tiempos y actividades desarrolladas por los monitores. Baja	Monitoreo y seguimiento a los controles y políticas definidas en el procedimiento. Semestral	Se evidenciaron los siguientes registros que soportan la ejecución de la acción formulada: ✓ Certificados que dan constancia de la actividad realizada de monitoria, con las firmas respectivas. ✓ Registros presupuestales que amparan la asignación de las monitorias.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución por la cual se otorga las monitorias a la VAC y Doctorado. ✓ Informes de monitorias. ✓ Cronogramas de monitorias académicas. <p>Con las evidencias obtenidas se validó el cumplimiento de la acción mitigando de esta manera el riesgo.</p>
<p>DOC - R03 Inadecuada distribución de las salidas de campo entre las unidades académicas incumplimiento del cronograma de salidas. Baja</p>	<p>Seguimiento a los lineamientos y normatividad establecida para las salidas de campo en las Facultades, Departamentos y Programas.</p> <p>Semestral</p>	<p>Se evidenció oficios remitidos desde la Vicerrectoría a Académica a cada una de las facultades en donde se informó el cronograma de salidas de campo y las respectivas recomendaciones para el primer y segundo semestre de 2019. De igual manera se remitieron los cronogramas de salida de campo consolidados del primer y segundo semestre.</p> <p>Se evidencia que entre el riesgo determinado y la acción formulada no existe coherencia, si bien es cierto se habla de un seguimiento, se indica que se hará las lineamientos y normatividad, lo cual no es ligado al verdadero control que se evidencian desde los cronogramas y la programación de las salidas, mitigando el riesgo.</p> <p>Por lo expuesto se sugiere, modificar la acción de manera que a través de los controles atenúe efectivamente el riesgo.</p>
<p>DOC - R04 Falta socialización del programa de los espacios académicos o no se diseña el plan de trabajo de la práctica o de los trabajos de grado oportunamente. Baja</p>	<p>Monitoreo en los controles y actividades establecidas en el procedimiento de los Espacios académicos.</p> <p>Semestral</p>	<p>Se evidenciaron los mismos registros que dan cuenta de las acciones para el riesgo DOC-R01. Correos electrónicos son remitidos a la Subdirección de Admisiones y Registro para lo cual adjuntan bases de datos en Excel con la programación de espacios académicos por semestres, reportes de registro de asignaturas por web por periodos académicos.</p> <p>La Oficina de control Interno precisa que el riesgo, “Falta de Socialización (...)” y la acción parte de un Monitero, resultando aislada la acción, toda vez que si se busca</p>

		<p>socializar se debe: comunicar, avisar, publicitar, enunciar, entre otras y los soportes de correos electrónicos para la programación no son suficiente control para este riesgo en particular.</p> <p>Por lo expuesto se sugiere revisar, la pertinencia del riesgo y la coherencia de la acción, junto con los controles e indicador.</p>
<p>DOC - R05 Incumplimiento del cronograma establecido en el desarrollo del concurso docente - Baja</p>	<p>Seguimiento y monitoreo a los controles y cronograma aprobado para el proceso de concurso docente.</p> <p>Cada vez que se vea la necesidad</p>	<p>Desde el año 2016 no se realiza concurso docente en la Universidad Pedagógica Nacional. Sin embargo la Oficina de Control Interno realizó auditoría especial al procedimiento de concurso docente en el año 2018 en donde se validó el cronograma y demás documentos que hacen parte del proceso sin tener ningún tipo de incumplimiento.</p>
<p>DOC - R06 Incumplimiento de las actividades y tiempos definidas en el calendario académico. Baja</p>	<p>Monitoreo, seguimiento en las actividades establecidas en el procedimiento y normatividad relacionadas con el calendario académico.</p> <p>Semestral</p>	<p>Mediante correo electrónico la VAC solicitó a la Subdirección de Admisiones y registros un informe semestral de cumplimiento del Calendario Académico, tal como se encuentra definido en el PRO03DOC – Definición del Calendario Académico de Pregrado y Posgrado, actividad No. 11.</p> <p>La SAR adjunto el documento “REPORTE DE CALENDARIO ACADÉMICO 2019-II”, en el cual se realiza una recopilación de las modificaciones realizadas al calendario académico aprobadas por el Consejo Académico.</p> <p>Con las evidencias obtenidas se validó el cumplimiento de la acción, sin embargo es procedente revisar el alcance de la misma, en el sentido de monitorear y hacer seguimiento, que no es lo mismo que presentar un informe de cumplimiento.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Proceso de Docencia, se logró evidenciar:

1. En el seguimiento se evidenció que en algunos de los controles establecidos mediante las acciones claras, se cumplió satisfactoriamente con la mitigación y contención del riesgo.
2. Algunos de los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.
3. Revisar la pertinencia de las acciones de los Riesgos R-01 y R04 debido que se suministran como evidencias los mismos registros.
4. Los riesgo, acciones e indicadores, no guardan relación entre si, toda vez que existen algunos que han quedado rezagados por la dinámica de la Universidad y el cambio normativo, algunos no presentan claridad de las acciones que se deben ejecutar y los indicadores planteados son incoherentes con la acción y en su gran mayoría no son medibles.
5. Los controles establecidos mediante las acciones e indicadores propuestos son insuficientes, incoherentes, inefectivos, ineficaces; lo cual no contribuyen a la mitigación del riesgo y ocasiona que se presenten debilidades e inconsistencias en el proceso, metas y procedimientos del área.
6. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en el Proceso de Docencia.

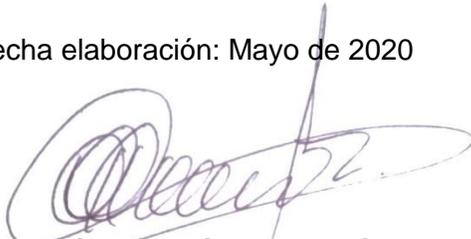
Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda modificar el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.

- Siguiere evitar en la formulación del riesgo, iniciar con palabras negativas como: "No..." "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de..." "Falta de..." "Poco (a)..." "Escaso(a)..." "Insuficiente...", "Deficiente...", "Debilidades en...", facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales.

Fecha elaboración: Mayo de 2020



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros